DICTAMEN D.O.C. Nº 706/2019

A : **C.P. Alcides Velázquez, Director General.**
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **Abg. Pablo Lezcano, Director.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF. : RATIFICACIÓN SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 17/19.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- ID N° 367.113.-

FECHA : 05 de setiembre de 2019. Expediente N° 50.036/19

Me dirijo a usted en referencia a los antecedentes de Contratación por vía de Excepción Nº 17/19.- "Adquisición urgente de medicamentos con stock críticos para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".- ID N° 367.113.-

Que, por Nota DNCP N° 15019/2019, de fecha 09 de agosto de 2019, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, remitió las observaciones efectuadas al proceso de referencia, en relación a la acreditación del supuesto de excepción, manifestando entre otras cosas: *"El Dictamen de la UOC, no refleja la acreditación de los supuestos de excepción. No se observa los requisitos en el artículo 73 referente a la contratación por urgencia impostergable..... De igual manera, se debe detallar como la presente contratación no pudo haberse prevista considerando que actualmente, según lo expresado en el Dictamen de UOC, se encuentra con stock cero."* (Sic)

Que, analizado el dictamen 431/2019, de fecha 24 de junio de 2019, del mismo se desprende que las observaciones realizadas por la entidad rectora, fueron debidamente expresadas, por lo cual, se procede a la transcripción íntegra del mencionado y solicitar respetuosamente la re verificación de los argumentos esgrimidos en el dictamen de referencia.-

Que, por Memorándum D.O.C.- D.P.C.E., de fecha 18 de junio de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió los antecedentes originales correspondientes a la contratación pública de referencia, para su análisis y elaboración del Dictamen de Acreditación del Supuesto de Excepción, a fin de proseguir con los trámites para llevar a cabo la apertura de ofertas del llamado en fecha 24 de junio de 2019.-

Que, la acreditación de supuesto de excepción que nos ocupa para el presente llamado, se origina en el pedido de carácter urgente realizado por Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (D.G.G.I.E.S.), mediante Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2004/2019, presentada en fecha 13 de junio de 2019, en la que se manifiesta: "Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en referencia al pedido de *"Adquisición URGENTE de Medicamentos con stock crítico para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"*, remitido bajo el SIMESE N° 50036/19, **a fin de solicitar se realice la compra en carácter de URGENCIA IMPOSTERGABLE, considerando el stock crítico y/o cero medicamentos de crítica implicancia para los servicios de salud, debido al incremento atípico en la demanda, la declaración desierta de ciertos ítems de la LPN N° 06/19 *"Adquisición de Medicamentos desiertos de la CVE N° 10/18"* y la ejecución de los contratos de la LPN N° 50/2018 *"Adquisición de medicamentos varios y desinfectantes para el MSPyBS"* bajo el ID N° 346.797, CVE 02/19 *"Adquisición de Medicamentos no adjudicados en la LPN N° 50/18"* y con stock crítico para el Ministerio de Salud bajo el ID N° 356.418.- La adquisición planificada de estos medicamentos para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se encuentra contemplado en un proceso licitatorio bajo el ID 365.985, LPN N° 60/19 *"Adquisición de medicamentos varios y desinfectantes para el MSPyBS"*, por un monto de Gs. 217.043.773.500 (Guaraníes doscientos diecisiete mil cuarenta tres**

Abg. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

millones setecientos setenta y tres mil quinientos) para un consumo promedio de 12 a 15 meses, en etapa de programación y, ante los plazos de convocatoria, evaluación, suscripción de contratos y plazos de entrega, es perentorio apelar a otros procedimientos contemplados en la Ley 2051/03, de manera a precautelar que existan condiciones para la atención y tratamiento médico; así como procedimientos de manera inmediata y oportuna, y evitar costos adicionales al Estado al reducir los riesgos de complicaciones.- Fundamentos La Dirección General de Vigilancia de la Salud del MSPyBS informó a través del Boletín Epidemiológico desde la Semana 1 a la 21 (30 de diciembre de 2018 al 26 de mayo de 2019) que: 1) Los casos de Dengue hasta el 25 de mayo de 2019, ascendían a 4.740 casos, en los departamentos de Central, Cordillera, Paraguarí, Guairá, Caazapá, Caaguazú, Alto Paraná, Canindeyú, Concepción, Amambay, San Pedro Norte, San Pedro Sur, Itapúa, Presidente Hayes, Boquerón y Asunción. El año pasado, para el mismo período, se habían reportado cerca de 250 casos de dengue.- 2) A nivel nacional, las consultas por Enfermedad tipo Influenza acumuladas desde la Semana 1 a la 21 (30 de diciembre de 2018 al 26 de mayo de 2019) ascienden a 242.222 consultas. La notificación pasó de 17.235 consultas en la semana 20 a 20.653 en la semana 21 del 2019, lo que representó un aumento del 20% en las notificaciones con respecto al último informe, alcanzando una tasa de 289 por 100.000 habitantes, graves.- 3) Hasta la semana 21 se hospitalizaron un total de 2.615 casos de Infecciones Respiratorias Agudas, fueron admitidos a la Unidad de Cuidados Intensivos 358 casos de IRAG y se registraron 162 fallecidos por IRAG en los Centros Centinela (Hospital de Barrio Obrero, Hospital Central del Instituto de Previsión Social, Hospital General Pediátrico, Hospital Nacional de Itaugua, Hospital Regional de Ciudad del Este, Hospital Regional de Coronel Oviedo, Hospital Regional de Encarnación, Hospital Regional de Pedro Juan Caballero, Instituto de Medicina Tropical, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente) estando asociado a virus respiratorios 18 casos: 11 al Virus Sincitial Respiratorio, 5 al Influenza A/H1N1 (2009), 1 AL Adenovirus y 1 al Parainfluenza III. La proporción de hospitalizados por IRAG fue 11%, proporción que se encuentra por encima de la curva epidémica promedio, sobrepasando para esta semana el umbral de alerta. Asimismo en la Semana 21 la proporción de ingresos a UCI por IRAG fue de 18% (21/119) y la de fallecidos 4% (5/133).- A efectos de referenciar la necesidad de morfina, se expone el impacto en casos de cáncer por ejemplo, que en el año 2018 registró 11.204 nuevos casos que se agregan a la cantidad que debe asistir el Estado. De esta cantidad de personas registradas, el cáncer afectó a 5.459 hombres y a 5.785 mujeres. El mayor porcentaje detectado corresponde al de mama en mujeres, que llegó a 1.616 (14%) mientras que el de próstata en varones fue de 1.329 (11,8%) según reporte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) Paraguay.- La prevalencia de hipertensión arterial en adultos, que es de 45,8% en nuestro país, debe ser tratada a fin de evitar complicaciones como accidentes cardiovasculares y cerebrovaculares, aneurismas o descompensaciones que implican una recarga innecesaria en las urgencias y mismo, la afectación en la economía por la baja laboral. Es importante mencionar además, que los medicamentos solicitados son broncodilatadores, antialérgicos, antibióticos, antihipertensivos, anestésicos y analgésicos. Medicamentos tales como Budesonida, Salbutamol, son utilizadas para reducir o prevenir las reacciones inflamatorias en los pulmones y el tratamiento de crisis por broncoconstricción, morfina clorhidrato, morfina sulfato que son utilizadas para paliar el dolor de pacientes en terapia intensiva, con cáncer, traumatizados, post quirúrgicos y cuadros que presentan altos niveles de dolor. La solución dextrosa, ringer y fisiológico de alta demanda, utilizados en todos los servicios de la red sanitaria del Ministerio de Salud para diversos tipos de procedimientos, preponderantemente en urgencias adultos, urgencias pediátricas, terapias intensivas, salas de parto, de hemodiálisis, y no menos trascendentes para áreas de internados. Se debe considerar que la falta de estos medicamentos aumenta exponencialmente el riesgo de complicaciones ulteriores. Además de la situación de stock, el Estado debe encarar con garantías para la población la situación de emergencia en zonas de inundaciones, así como la alerta sanitaria por enfermedades respiratorias y el aumento de casos de dengue de conocimiento público con alertas y recomendaciones a la población inclusive por medios de prensa, se adjuntan publicaciones periodísticas de Clarín, ABC Color y Última Hora. El monto total

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. PABLO LEZCANO BOA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

aproximado de lo solicitado asciende a Gs. 37.471.620.848 (Guaraníes treinta y siete mil cuatrocientos setenta y un millones seiscientos veinte mil ochocientos cuarenta y ocho) para un consumo estimado de tres meses, para la cobertura a Nivel Nacional de los 17 Departamentos del país, monto que cuenta con la autorización de imputación en el presupuesto asignado a la DGGIES, o financiamiento que se determine por la Administración General. Por todo lo expuesto, se exhorta la tramitación urgente al pedido de adquisición, en atención a que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social encara el deber del Estado de garantizar el acceso a la Salud, amparado en los términos de la Constitución Nacional, que en su Artículo 68 dispone: "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad", obligación que no puede ser suspendida bajo ninguna causal (...)". (Sic)

Que, conforme a lo manifestado, tenemos que la excepcionalidad de este procedimiento de contratación, se efectúa, en cumplimiento a una urgencia impostergable, en el sentido que en el caso de no contar con los bienes objeto del presente llamado, se pondría en riesgo la vida humana, al privar a los pacientes de la posibilidad de efectuar el tratamiento y/o el procedimiento que requieren.-

Que, la autorización para aplicar los procedimientos de excepción a la Licitación deberá garantizar en forma irrestricta el respeto de los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03, variando exclusivamente los plazos de los procedimientos de una Licitación ordinaria, para las adquisiciones previstas por esta Cartera de Estado, y velando por la debida difusión, publicidad y todos los aspectos que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.-

Que, al respecto, la Ley 2051/03 dice: *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."* (Sic)

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. N° 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto N° 5174/2005.

En consecuencia, en base a lo expuesto y en atención a las manifestaciones efectuadas, se colige que el pedido efectuado, reúne los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar la acreditación del Supuesto de Excepción en la Contratación por vía de Excepción N° 17/19.- "Adquisición urgente de medicamentos con stock críticos para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".- ID N° 367.113.-

Así mismo se sugiere al departamento de adjudicaciones la solicitud a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la re verificación del proceso adjuntado el presente dictamen.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director Operativo de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.